



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE TOLEDO

Por acuerdo de pleno de fecha 20 de abril de 2016 se ha aprobado la modificación de la composición de la Comisión Local de Pastos y Rastrojeras para un mandato de cuatro años. De conformidad con la Ley 7/2000, de 23 de noviembre, de Castilla La Mancha, se regula la Ordenación del Aprovechamiento de Pastos, Hierbas y Rastrojeras se publica el acuerdo de composición. Dicho acuerdo es susceptible de recurso de alzada ante la Comisión Provincial de Pastos.

ACUERDO

Primero. Dar cuenta de la baja presentada por don Juan Miguel Bargueño Martín.

Segundo. Aprobar la sustitución de dicho vocal por don José Antonio Portillo de la Fuente con D.N.I. número 07530848G.

Tercero. Publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en tablón de edictos municipal el referido acuerdo a efectos informativos haciendo mención que el mismo es susceptible de recurso de alzada ante la Comisión Provincial de Pastos, así como comunicarlo asimismo a la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural.

Villamiel de Toledo 20 de abril de 2016.- El Alcalde, Fernando Jiménez Ortega.

N.º I.-2470